

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/2460 *Listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Económica. Designación de Tribunal y emplazamiento a examen.*

Anuncio

Con fecha 27 de mayo de 2021 y bajo el número 2021-1407, esta Alcaldía ha dictado Decreto cuyo contenido es el siguiente:

“Resultando que por Decreto esta Alcaldía núm. 2021-1191 de fecha 5 de mayo de 2021, se aprobó provisionalmente las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Económica, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2020, mediante el sistema de oposición libre.

Resultando que mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 88 de 11 de mayo y en sede electrónica de este Ayuntamiento, fueron publicadas las indicadas listas provisionales, a los efectos de que los aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, pudieran subsanar aquellas dentro del plazo al efecto conferido, sin que ello haya tenido lugar.

Resultando que según informe del Área de Personal de fecha 20 de mayo de 2021, se advierte el error padecido en la confección de la lista provisional de admitidos/as al haberse omitido incluir en la misma la solicitud presentada por la aspirante Doña Alba Ávila Jiménez, con DNI ***7726**, con fecha de 19 de abril de 2021 y número de registro de entrada 2021-ERE-1316, dentro del plazo para presentación de solicitudes.

Considerando lo dispuesto en el punto 3 de la base séptima de las que han de regir el proceso de selección que establece: “Transcurrido el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las reclamaciones que se hubieren formulado, designado la composición de los miembros del Tribunal y determinándose el lugar, fecha y hora de comiendo de las pruebas. Dicho acto administrativo se hará público en la misma forma indicada para la aprobación de la lista provisional.”

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le atribuye la legislación de régimen local.

Ha resuelto

Primero.- Aprobar las listas definitivas de admitidos/as y de excluidos/as y causas de exclusión:

Lista definitiva de admitidos/as

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ÁVILA JIMÉNEZ	ALBA	***7726**
ELÍAS DELGADO	ANTONIO JOSÉ	***5202**
ESTELLER VÁZQUEZ	CESAR ALFREDO	***8228**
GARCÍA VÁZQUEZ	JORGE	***6335**
LÓPEZ CONTRERAS	ANA BELÉN	***4139**
MARTÍNEZ SOLER	MARÍA ENCARNACIÓN	***2279**
MEDINA CARMONA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***6261**
MEZCUA RUFÍAN	CARLOS	***5066**
MONTOYA PEREGRINA	MARCELO	***4112**
POZO BAREA	MARINA	***7177**
ELÍAS DELGADO	ANTONIO JOSÉ	***5202**

Lista definitiva de excluidos /as y causas de exclusión

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
DEL MORAL RUIZ	TERESA	***003**	1,2,3
GALLEGO GARRIDO	ELISA ISABEL	***557**	1,2,3

Causa de exclusión:

1. No presenta titulación académica requerida (No subsanable)
2. No presente fotocopia del DNI
3. No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente o documentación requerida, en su caso, para la exención del pago de la tasa correspondiente según lo establecido en las bases, por lo que o bien deberá proceder al abono de la tasa dentro del plazo de subsanación de documentación o bien deberá presentar documentación que acredite la exención conforme a las bases

Segundo.- Incluir en la lista definitiva de admitidos/as a la siguiente aspirante, al haberse omitido su inclusión en la lista provisional de admitidos/as pese haber presentado su solicitud dentro del plazo al efecto conferido:

- D^a. Alba Ávila Jiménez, con DNI núm.: ***7726**

Tercero.- Designar a los miembros del Tribunal de selección, los que en cualquier momento podrán ser recusado por los interesados cuando concurran las causas legalmente previstas, que estará compuesto por:

Presidente:

- Titular: José María Cano Cañada.

- Suplente: Elisa Sampelayo López

Secretario:

- Titular: Javier Vega Pérez
- Suplente: Isabel Salido García.

Vocales: Cuatro empleados especialistas en la materia, designados por el Presidente de la Corporación.

- Titular: Javier Quero Rufián.
- Suplente: Francisco Toro Ceballo

- Titular: Francisco García Ríos.
- Suplente: M^a. Ángeles Pérez Pareja.

- Titular: D^a. M^a. Teresa Gómez Cuenca.
- Suplente: D^a. M^a. Antonia Marfil Ureña.

- Titular: D. Roberto Marchal Escalona.
- Suplente: D. Juan Carlos Armenteros Moreno.

Cuarto.- Señalar que el lugar de realización de los ejercicios será en Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá la Real, edificio "Casa Facundo" - C/ Tejuela 6, 23680. Alcalá la Real.

Quinto.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio teórico de la fase de oposición para el día 15 de junio de 2021 a las 10:00 horas y para la realización del segundo ejercicio práctico para el día 22 de junio de 2021 a las 10:00 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de:

- DNI, pasaporte o tarjeta de identidad que utilizó en la inscripción.
- Mascarilla quirúrgica
- Gel hidroalcohólico
- Bolígrafo propio en color azul o negro.

La letra «B» determinará el orden de actuación de los aspirantes que participen en la convocatoria, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

Del mismo modo se hace constar que no será posible el uso de textos de consulta ni de material específico para la realización del primer ejercicio teórico no así para el desarrollo del segundo ejercicio práctico.

Sexto.- Publicar Anuncio con el contenido de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento a efectos de notificaciones y en su Página Web, en este último caso a efectos informativos."

La publicación de la indicada resolución hace las veces de comunicación a los interesados, siendo asimismo determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra la misma.

Alcalá la Real , 28 de mayo de 2021.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER .